

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN ACTO PÚBLICO, EN FECHA 6 DE FEBRERO DE 2019

Siendo las 11:10 horas se constituyó, en acto público, en el Salón de Actos de este llustre Ayuntamiento de Mogán, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala y para la que habían sido convocados previamente con el objeto de tratar los asuntos que más abajo se detallan:

 Presidente de la Mesa: Doña Dalia Ester González Martín Funcionaria Municipal (Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)

Vocal 1°: Don José Manuel Martín Martín

modifica los anteriores).

Concejal Delegado en materia de Sanidad y Consumo, Parque Móvil, Cementerio y Embellecimiento, así como Aguas, Alumbrado y mantenimiento de vías públicas (Junta de Gobierno Local, de 23 de enero de 2018) (Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de

(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).

Vocal 2º: Don Julián Artemi Artiles Moraleda
 Concejal Delegado en materia de Hacienda, Contratación y Pesca
 (Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
 (Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que

Vocal 3°: Secretario General Accidental del Ayuntamiento
Don David Chao Castro
(Decreto nº 2.081/2016, de 5 de agosto de 2016)
(Decreto nº 3.146/2016, de 2 de diciembre de 2016)

Vocal 4º: Interventor General
 Don Gonzalo Martínez Lázaro
 (Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
 (Resolución 673, de 7 de agosto de 2018, de la Dirección General de la Función Pública)

Secretaria de la Mesa de Contratación: Doña Begoña Hernández Perdomo Funcionaria Municipal (Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)

I.-CALIFICAR LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA, A EFECTOS DE SUBSANACIÓN, EN LA LICITACIÓN CONVOCADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DE GRÚA PARA LA RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE MOGÁN", REF: 18-SER-10

El asunto se concreta en calificar la documentación general presentada por el licitador requerido a efectos de subsanar la documentación administrativa en el procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato del "Servicio de grúa para la retirada de vehículos de la vía pública en el municipio de Mogán", REF: 18-SER-10.

Visto que la Mesa de Contratación celebrada en fecha 15 de enero de 2019 acuerda, entre otras cuestiones, **ADMITIR** a la entidad **GRÚAS ARGUINEGUIN**, S.L., así como **REQUERIR** a la entidad **AÑEPA** S.L.

Requerido el licitador, en fecha 29 de enero de 2019, se presenta documentación administrativa.

Examinada la documentación presentada por la entidad AÑEPA S.L. la Mesa acuerda:

- ADMITIR a la entidad AÑEPA S.L.

Asimismo, planteado por la Mesa de Contratación la fecha y lugar para celebrar en acto público la apertura del sobre nº 2, se acuerda señalar dicho acto en un momento posterior.

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº: 1.914/2015, de fecha 22 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.199/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y por Decreto nº: 396/2016, de 18 de febrero de 2016.

II.- APERTURA DEL SOBRE Nº1 EN LA LICITACIÓN TRAMITADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN"

El asunto se concreta en proceder a la apertura del sobre nº1 en la licitación tramitada para la adjudicación del contrato del "Suministro de vehículos industriales para el Ayuntamiento de Mogán", Expte. 18-SUM- 09, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente y contratación por lotes.

Se comprueba que conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 28 de diciembre de 2018, las entidades **BRISA MOTOR**, S.L., **ACROMOTOR**, S.L., **ARISA**, S.L. y **ARCHIAUTO**, S.L. fueron invitadas a la licitación convocada, no presentándose oferta por ninguno de los invitados y quedando, en consecuencia, desierta la licitación tramitada.

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº: 1.914/2015, de fecha 22 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.199/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y por Decreto nº: 396/2016, de 18 de febrero de 2016.

III.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO EN LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "INSTALACIÓN CARPA PLAZA PÉREZ GALDÓS, ARGUINEGUÍN", REF: 17-OBR-95, TRAMITADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE

El asunto se concreta en valorar la documentación presentada por la entidad propuesta como adjudicataria del contrato en el procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra denominada "INSTALACIÓN CARPA PLAZA PÉREZ GALDÓS, ARGUINEGUÍN", tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.

VISTO que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 22 de enero de 2019 acuerda, entre otras cuestiones, lo siguiente:

"TERCERO.- Considerar como propuesta como adjudicataria del contrato de ejecución de la obra denominada "INSTALACIÓN CARPA PLAZA PÉREZ GALDÓS, ARGUINEGUÍN", REF: 17-OBR-97, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, a la entidad CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L. con C.I.F.: B-35543958 por un importe sin I.G.I.C. de TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (301.608,46€) correspondiéndole un I.G.I.C. del 7%, que asciende a VEINTIUN MIL CIENTO DOCE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (21.112,59 euros), un incremento del plazo de garantía de 10 años



Book



(respecto al criterio de adjudicación nº 2), y ofertándose las mejoras nº1 y 2 (respecto al criterio de adjudicación nº 1), y atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, al considerarse la oferta como la más ventajosa, con la valoración que a continuación se detalla:

	OFERTA	PUNTUACION
Criterio Nº 1	Mejora nº 1: SI Mejora nº 2: SI	-Mejora n°1: 27 puntos -Mejora n°2: 33 puntos TOTAL: 60 puntos
Criterio Nº 2	Incremento plazo garantía: 10 años	10 puntos
Criterio Nº 3	Baja económica:301.608,46€, sin incluir IGIC	30 puntos

TOTAL: 100 PUNTOS

CUARTO.- Requerir a la entidad CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L. propuesta como adjudicatario del contrato, para que dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se haya recibido el requerimiento, presente la documentación que se indica en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la meritada licitación. Respecto a la garantía definitiva:

-Constitución de la **garantía definitiva** por importe del 5 por 100 del precio final ofertado, IGIC excluido, y que asciende a una cantidad de Quince mil ochenta euros con cuarenta y dos céntimos (15.080,42€)"

visto que requerido el interesado mediante envío de notificación por medios electrónicos, se presenta la documentación requerida en fecha 5 de febrero de 2019, por lo que considerándose conforme la documentación administrativa, procede la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda adjudicar el contrato de ejecución de la obra denominada "INSTALACIÓN CARPA PLAZA PÉREZ GALDÓS, ARGUINEGUÍN", REF: 17-OBR-97, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, a la entidad CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L. con C.I.F.: B-35543958 por un importe sin I.G.I.C. de TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (301.608,46€) correspondiéndole un I.G.I.C. del 7%, que asciende a VEINTIUN MIL CIENTO DOCE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (21.112,59 euros), un incremento del plazo de garantía de 10 años (respecto al criterio de adjudicación n° 2), y ofertándose las mejoras n°1 y 2 (respecto al criterio de adjudicación n° 1), y atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, al considerarse la oferta como la más ventajosa, con la valoración que a continuación se detalla:

	OFERTA	PUNTUACION
Criterio Nº 1	Mejora nº 1: SI Mejora nº 2: SI	-Mejora n°1: 27 puntos -Mejora n°2: 33 puntos TOTAL: 60 puntos
Criterio N° 2	Incremento plazo garantía: 10 años	10 puntos
Criterio N° 3	Baja económica:301.608,46€, sin incluir IGIC	30 puntos

TOTAL: 100 PUNTOS

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº: 1.914/2015, de fecha 22 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.199/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y por Decreto nº: 396/2016, de 18 de febrero de 2016.

No habiendo más asuntos a tratar, siendo las 11:46 horas, se da por concluido el acto, extendiéndose la presente acta, que tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como secretaria, certifico.